

sición, en cambio de la asistencia que le prestaba ó podía prestarle. Cualquiera otro gobierno hubiera hecho lo mismo y aun peor que el de esta potencia. Ella al fin es la primera en riqueza, en saber, en generosidad; en una palabra, es la primera en la carrera de la civilización. Casualmente el que escribe las presentes líneas es gran apasionado de las cosas inglesas y de los ingleses mismos tomados individualmente. A varios de ellos debe señalados obsequios y favores; á muchos profesa sincera amistad, ilimitado aprecio.

No pueden, empero, sus afecciones particulares hacerle cerrar los ojos ante el gran objeto de la felicidad de un pueblo entero, del valiente y buen pueblo portugués, que nunca ha derramado sangre en medio de sus turbulencias políticas, como el de Inglaterra, Francia y España. *Amicus Plauto, sed magis amica veritas*. El estado de la hacienda de Portugal, el de su población, industria, caminos y colonias, prueba que la influencia inglesa ha sido poco provechosa á sus intereses materiales. Por otro lado, si algun apoyo ha podido prestarle contra la prepotencia de otros países, no ha dejado en mas de una ocasión de hacerle sentir la suya.

No es nuestra intención recordar hechos que probarian nuestro aserto. Los motivos de queja que tienen los portugueses de la Inglaterra están presentes, y quizás con exageración, en la mente de todos. Harémos, sin embargo, mención de un suceso que serviria él solo para demostrar la exactitud de cuanto acabamos de indicar; suceso de fecha reciente, poco ó mal conocido, á lo que creemos, por la generalidad de los que han de leer esta Memoria.

Al pasar á la luz del día por las calles públicas de Macao, ciudad portuguesa, una solemne procesion del Córpus, está viéndola un súbdito inglés con el sombrero puesto. El pueblo empieza á dar señales de irritación y puede ocurrir un desórden. El gobernador de la ciudad, que va en ella de gran uniforme, le manda descubrirse. Al pronto se quita el sombrero, pero repuesto de la sorpresa, se le vuelve á calar y dice que no quiere obedecer. El Gobernador manda arrestarle y llevarle á un cuerpo de guardia; después le entrega al alcalde mayor ó juez del establecimiento para que le castigue. El capitán Keppel, jefe de una escuadrilla británica que se encuentra en Macao, va, acompañado de dos oficiales ingleses, á presentarse al gobernador portugués, y le exige que ponga en libertad al individuo arrestado. Dícele el Gobernador, contestando á sus preguntas (y podemos asegurar esto como cosa auténtica), que el castigo que se impondrá probablemente al sugeto en cuestión será el de cinco días de prision; que podrá redimir esta pena pagando 5 taeles de plata (sobre 125 rs. vn.); que puede salir al momento de la cárcel si alguno da fianza por él (para el pago de los 5 taeles); y por fin, que si el Sr. Keppel le pide la libertad del preso como un favor ú obsequio, la conseguirá del

juez civil. El Sr. Keppel responde que él no pide ni admite favores; que exige oficialmente que el hombre sea inmediatamente puesto en libertad. A esto contesta el gobernador de Macao que si lo exige de esta manera no le es dado complacerle, y que el negocio seguirá su curso judicial. El capitán Keppel entonces decide nada menos que desembarcar gente armada, invadir el territorio de Macao y sacar al preso de la cárcel; y lleva todo esto á cabo, quedando muerto un soldado portugués y heridos dos ó tres, á pesar de no haber podido hacer defensa alguna á causa de la sorpresa y de no tener sus armas cargadas. Véanse al fin de la presente Memoria, en el apéndice núm. 2, algunos curiosos documentos oficiales sobre este acontecimiento, notable por mas de un aspecto.

El gobierno de Lisboa reclamó, como no podia menos de hacerlo, pero el de Lóndres no impuso el menor castigo al Sr. Keppel. Este ha seguido mandando su buque, en el que ha traído, segun hemos oido, á Inglaterra (1851) una gran suma de dinero de las Indias Occidentales, que le habrá valido un buen tanto por ciento. Se contentó el ministerio inglés con asignar una pequeña pensión (ignoramos de qué fondo) á la viuda del soldado muerto, y 500 pesos fuertes para ser repartidos entre los que fueron heridos en la referida ocurrencia. El gobierno de Lisboa, que no habia podido evitar el insulto que la Inglaterra le habia hecho por mano de su comodoro, ni tenia medios de vengarle, aceptó (y quizás en esto estuvo su falta) la mencionada satisfaccion en metálico. Y temiendo aun ofender á su protectora, dió órden al gobierno de Macao para que no se hiciese alarde de lo obtenido de la Gran Bretaña. Así es que el periódico de aquella ciudad, que publica hasta las órdenes concernientes á los soldados rasos de la guarnición, ha guardado acerca de esta materia el mas profundo silencio. No sabemos si puede un pueblo que se precia de independiente sufrir humillación mas grande que esta. Dice un autor de derecho internacional, que se hace un ultraje mayor á una nación con invadir sin necesidad su territorio que conquistarla. Y tiene razon; porque á efectuar una conquista puede un gobierno á veces verse forzado por razones de alta política; pero una invasión de territorio, como, por ejemplo, la referida del capitán Keppel, solo puede tener por fundamento el desprecio con que se mira al país que se allana. En efecto, vemos á este oficial inglés decir al gobernador de Macao: «Reconozco que esta es una plaza fuerte portuguesa, reconozco que V. es su gobernador, reconozco que hay en ella un magistrado de la reina de Portugal para administrar justicia (4); pero yo, capitán Keppel, me constituyo en juez de apelación contra ese magistrado y contra el gobierno de Macao, decido que obran mal, pronuncio una sentencia, disponiendo que al Sr. Summers, ahora bajo una sumaria judicial, se le ponga inmediatamente